

INFORME SECRETARIAL.- La Calera, trece (13) de Julio del dos mil veintiuno (2021).

Al Despacho de la señora Juez la acción de tutela de radicado **2021-00193-00**, informando que el término para impugnar el fallo de fecha siete (07) de Julio del presente año, venció para todos los Actores e intervinientes en el trámite, el pasado doce (12) de julio del año que avanza a las cinco de la tarde (5:00 p.m.), dentro del cual el accionante allego escrito el 12 de julio, en el que presenta IMPUGNACIÓN.

La Escribiente.



YULY PAOLA CASTRO CORONADO.



**JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
DE LA CALERA-CUNDINAMARCA**

La Calera, trece (13) de julio del dos mil veintiuno (2021).

Clase de Proceso: Acción de tutela
Accionante: JHON JAIDER REYES HUERTAS
Accionado: EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA/
GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA-
SECRETARÍA DE TRANSPORTE DE
CUNDINAMARCA Y OTROS
Radicación: 25377600066420210019300

Atendiendo el informe secretarial que precede, así como el escritos allegado dentro del término legal por parte del Accionante **JHON JAIDER REYES HUERTAS** en el que manifiesta presentar impugnación en contra del fallo de Tutela de fecha siete (07) de julio del año en curso, REMÍTASE el expediente digital, al correo electrónico de la Oficina Judicial de los Juzgados Civiles del Circuito (Reparto) de Bogotá a efecto que inicie, tramite y decida el referido recurso. Por Secretaría coordínese lo correspondiente y notifíquese a las partes de la concesión de esta impugnación.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL
JUEZ**

Firmado Por:

ANGELA MARIA PERDOMO CARVAJAL

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE LA CALERA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a57188a65434fc53739fe69413bdf9f6c42d54ec5e25229bf6c5056f1c57334a

Documento generado en 14/07/2021 10:16:59 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>